

Constancia Secretarial: Manizales, diecinueve (19) de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Inficaldas.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Felipe Romero Medellín contra Abel José Cardona Castro, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00260-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Inficaldas por medio del cual informa la dirección del demandado.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado Abel José Cardona Castro, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en la dirección informada por Inficaldas.

Se le recuerda al apoderado actor que las notificaciones pueden ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, si así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

511bfa6f144f1c108b72e8cdaf332d3760d022ceb2164fb59d7991730770f308

Documento generado en 19/02/2021 12:12:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**